En la ciudad de Lima martes diez y siete
dias del mes de mayo de mil y seiscientos
y veinte y un años. Estando en la sala de la junta
de los oficiales de su Magestad en la casa de
la junta, se leyo una carta de su Magestad
escrita en el dicho mes de enero de este
presente año, en que dice que se ha
tenido por bien que el oficio de veedor
de las minas de azogue de Guancavelica
se sirva por el tiempo de seis años
y que se le acrecente el salario de
quinientos pesos de a ocho reales
cada uno y que se le pague
por los oficiales de la caja de
Lima y que se le pague
por los oficiales de la caja de
Lima y que se le pague
por los oficiales de la caja de
Lima